CIRCULAR 92 DE 2021

(agosto 4)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR
DE: FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

ASUNTO: Insumos para la Ruta de Atención a Mujeres Victimas de Violencia.

Estimados Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

Dando alcance a la Circular No. C-DSG-DIMCS-21-000089 del pasado 30 de julio, de manera atenta me permito solicitar la información requerida, a más tardar el próximo 10 de agosto, para dar cumplimiento a la instrucción de la señora Vicepresidenta y Canciller Marta Lucía Ramírez, con miras a que la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia o en situación de Vulnerabilidad, quede incluida en la Guía del Inmigrante Colombiano el día 1 de septiembre.

Por lo anterior, agradezco su invaluable apoyo, remitiendo los insumos a la brevedad posible a los siguientes correos electrónicos: dora.gonzalez@cancilleria.gov.co luzmagali.lopez@cancilleria.gov.co,

Cordialmente,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

